

.. 000213

DIRECTIVA N° 06 -2019-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR - REGIÓN TACNA - 2019

I. FINALIDAD:

Establecer Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar en la Región de Tacna - 2019, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. *Organizar a los estudiantes en grupos de Policías Escolares, orientados a fortalecer conciencia cívica de amor a la patria y respeto a los símbolos patrios, fomentando la convivencia pacífica, así como la prevención y protección ante posibles riesgos.*
- 2.2. *Orientar los procesos de fortalecimiento y capacitación a los docentes y estudiantes de la Policía Escolar, a cargo de las UGEL y el departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna.*
- 2.3. *Brindar especificaciones para la evaluación del desempeño de las funciones y actividades desarrolladas por la Policía Escolar de las Instituciones Educativas de la Región Tacna.*

III. ALCANCES:

- 3.1. *Gobierno Regional de Tacna.*
- 3.2. *Gobernación Regional de Tacna.*
- 3.3. *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.*
- 3.4. *Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- 3.5. *Dirección de la Región Policial de Tacna PNP.*
- 3.6. *Departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna.*
- 3.7. *Instructores OPC- PNP REGPOL-TACNA*
- 3.8. *Comisarías de los distritos Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachía, Vigil, Sama Inclán y Sama Las Yaras; y C.P.M. de Natividad, Bolognesi, Augusto B. Leguía, y Boca del Río.*
- 3.9. *Comandancias Rurales de la PNP de las provincias: Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.*

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. *Ley General de Educación N° 28044 y reglamentos.*
- 4.2. *Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.*
- 4.3. *Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.*
- 4.4. *R.M. N° 1013-2003-ED. Convenio Ministerial, Educación y Ministerio del Interior.*

- 4.5. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU. Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica"
- 4.6. R.V.M. N° 0022-2007-ED. "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"
- 4.7. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios.
- 4.8. Plan Anual de Trabajo 2019 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.
- 4.9. RDR N° 000094, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales Para el Desarrollo del Año Escolar 2019, Región Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, en coordinación con la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú Región Tacna, son responsables de la organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Programa Preventivo de la Policía Escolar.
- 5.2. La organización y funcionamiento de la Policía Escolar en las instituciones educativas es responsabilidad del Director (a), Comité de la Policía Escolar, TOE y Comisaría de la jurisdicción.
- 5.3. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, las UGELs Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre Grohmann, y la Región Policial - Tacna, a través de su Equipo de Instructores, promoverá acciones de capacitación y monitoreo sobre la organización y funcionamiento de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

5.4. Responsables de la Policía Escolar a Nivel Regional:

- DRSET : Especialista de Educación Física
Prof. Alfredo Frisancho Atencio
- UGEL TACNA : Especialista de Educación Física
Prof. Rubén Mayta Quispe
- UGEL TARATA : Especialista
Prof. Mercedes Flores Colque
- UGEL CANDARAVE : Especialista
Prof. César Luis Valencia Tarapa
- UGEL JORGE BASADRE : Especialista
Prof. María Eugenia Gamboa Portales

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La convocatoria, organización y funcionamiento del grupo de estudiantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, será de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.2. El proceso de capacitación será permanente durante el año lectivo en cada institución educativa fuera del horario escolar, dirigido a los docentes y estudiantes integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, y estará

a cargo de los promotores OPC de la Región Policial Tacna, previa coordinación con la Comisaría del sector, DRSET, UGEL e II.EE.

6.3. El uniforme y los distintivos de los integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, será conforme lo establece el Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.

6.4. Para las participaciones en ceremonias cívico patrióticas, se debe tener en cuenta la DIRECTIVA Nº 023-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROTEGER A ESTUDIANTES DE LA RADIACIÓN SOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA"**

6.5. Las delegaciones escolares de la Policía Escolar, para participar en actividades cívico-patrióticas, deberán organizarse de la siguiente manera:

- Escolta (06)
- Estandarte (01)
- Estado Mayor (03)
- Gallardetes oficiales (MINEDU, DRSET, UGEL, Policía Nacional, 3ra Brigada de Caballería)
- Brigadier de Sección (01)
- Sección de 03 columnas por 09 filas

6.6. Las ceremonias de izamiento del Pabellón Nacional, en las plazas cívicas con participación de la Policía Escolar, se deben caracterizar por la puntualidad y eficacia de acuerdo al siguiente orden:

- Honores de llegada a la autoridad de mayor jerarquía
- Saludo a las escoltas de las delegaciones participantes.
- Izamiento del Pabellón Nacional, en la cual se entonará en forma obligatoria: "Marcha de Banderas"
- Izamiento de la Bandera de Tacna, entonando el "Himno al 28 de Agosto"
- Himno Nacional del Perú, los participantes se llevarán la mano derecha al pecho.
- Himno de la Policía Escolar.
- Himno al distrito o provincia según corresponda.
- Desfile.

6.7. El conocimiento y entonación de los himnos y marchas es de carácter OBLIGATORIO para todos los estudiantes y docentes que asisten a la ceremonia cívico-patriótica.

6.8. Las delegaciones de la Policía Escolar que participen en las diversas plazas cívicas, entregarán su reseña histórica (máximo una hoja A4, letra arial 11).

6.9. El desplazamiento de las delegaciones de la Policía Escolar para el desfile será bajo los acordes de la marcha "Mi Patria y mi Bandera" de Federico Barreto Bustíos.

6.10. **Cronograma de Actividades para el presente año académico 2019:**

- Capacitación de monitores (docentes y auxiliares de educación), promotores OPC- PNP REGPOL-TACNA, Directores de las II.EE. y Presidentes de APAFA:
 - Fecha : del 18 de Marzo al 11 de Abril.
 - Lugar: Jurisdicción del Sector.
 - Hora: 09:00 hrs.
- Convocatoria, capacitación, organización y juramentación interna en la Institución Educativa: Hasta el **11 de abril**.
- Ensayo de Brigadieres Generales – Descentralizado: **18 de abril – 09:00 hrs.**
- Juramentación en las **plazas descentralizadas: 20 de abril, UGELs Tarata Candarave, Jorge Basadre Grohmann y UGEL Tacna – 09:00 hrs.**
- Ensayo de Brigadieres Generales – Paseo Cívico: **26 de abril – 09:00 hrs.**
- Juramentación Pública en el **Paseo Cívico: 27 de abril – 09:00 hrs.**

- Desfile por Aniversario de la Policía Escolar en coordinación con el promotor OPC de la Policía Escolar de su jurisdicción: **14 de julio – 09:00 hrs.**
- Evaluación y monitoreo: Permanente durante todo el año académico.
- Entrega de informes de las actividades realizadas de la Policía Escolar hasta el **08 de noviembre.**
- Ceremonia de **clausura y reconocimiento: 16 de Noviembre – 09.00 hrs.** – Paseo Cívico, solo participarán Instituciones Educativas invitadas mediante oficio.

6.11. Se estimulará y reconocerá el desempeño eficiente de las Instituciones Educativas y los integrantes de la Policía Escolar en la ceremonia de clausura, que estará a cargo de la DRSET, la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna, en un programa especial que se realizará el **16 de noviembre del 2019.**

6.12. Para efectos de monitoreo y evaluación correspondiente se conformará una comisión mixta, integrada por representantes de la DRSET, la UGEL, la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna, procediendo de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar y Ficha de Evaluación; tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- Plan de Trabajo.
- Rúbrica de Funcionamiento.
- Fichas de Monitoreo.
- Informe de acciones con evidencias.
- Documentos sustentatorios de impacto social.
- Participación de BAPES.
- Otros.

6.13. La Dirección de la Institución Educativa, reconocerá mediante Resolución Directoral al Comité de la Policía Escolar de su Institución y aprobará el Plan de Trabajo.

6.14. Los comités y docentes coordinadores de la Policía Escolar de las Instituciones Educativas reconocidas con Resolución Directoral, deberán **remitir el informe de las actividades planificadas en su Plan de Trabajo Anual, hasta el 08 de noviembre, a la UGEL correspondiente**, quien a su vez enviará los informes a la DRSET para su calificación.

6.15. Las Brigadas de la Policía Escolar realizarán rondas de prevención y seguridad en la jurisdicción de su institución educativa con apoyo de la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Las II.EE. ganadoras por el trabajo realizado durante el período lectivo 2019, se harán acreedores a un **gallardete**, este reconocimiento será entregado en la ceremonia de clausura y reconocimiento de la Policía Escolar.

7.2. La UGEL emitirá mediante Resolución Directoral el Reconocimiento y Felicitación a los tutores responsables (máx. 02) de la Policía Escolar de las instituciones educativas que alcancen hasta el tercer lugar en la calificación final, previo informe del especialista de la UGEL.

7.3. Las actividades **no contempladas en la presente directiva, deberán ser autorizadas por la DRSET**, por los compromisos de **semáforo escuela.**

7.4. Los aspectos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, Febrero del 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 000213

Tacna, **13 FEB 2019**

Vista, el informe N° 022-2019-EEF- DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar la participación de los estudiantes en la Brigada de la Policía Escolar que tiene como finalidad establecer de manera didáctica y objetiva los procedimientos a seguir por los directores de las instituciones educativas, personal docente, instructores PNP y estudiantes, para la organización y funciones de la policía escolar a nivel regional;

Que, mediante la Directiva N° 006-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se establecen las "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR - REGIÓN TACNA - 2019".

De conformidad con la R.M. N° 1013-2003-ED, que aprueba el "Convenio entre el ministerio de Educación y el Ministerio del Interior"; Decreto Supremo N° 004-2007-IN. "Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas", Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204-2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 006 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR - REGIÓN TACNA - 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las UGELs, Dirección de Gestión Pedagógica y Unidad de Trámite Documentario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Legal a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento

Tacna

13 FEB 2019



DUILIO ADIVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN:
✓ OFICINAS DRSET
✓ UGELs.

OMA/D.DRSET
MVER/D.DGP
AFA/E.E.F.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 2014-0001
"Decreto de la Unidad de Organización para la Educación y la Formación Profesional en la Región de Tacna"

RESOLUCIÓN REGIONAL N° 000213

Tacna, 13 FEB 2018

En virtud de la Ley N° 2014-0001, Ley de Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar - Región Tacna y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar la presencia de los estudiantes en la Unidad de la Policía Escolar que tiene como finalidad establecer de manera efectiva y objetiva los procedimientos a seguir por los directores de las instituciones educativas, personal docente, instructores PNP y estudiantes, para la organización y funcionamiento de la policía escolar a nivel regional.

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-DGP-DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN TACNA - 2018, se establecieron las

En conformidad con la R.M. N° 1017-2003-ED, que otorga al Gobierno de Tacna el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, Decreto Supremo N° 004-2007-IN, Reglamento de Organización y Funciones de las autoridades educativas, Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. N° 011-2013, Ley N° 28944, Ley de Promoción Profesional y su Reglamento, D.S. N° 008-2003-ED, Resolución Suprema N° 104-2004-ED, Normas Ministeriales y su Reglamento, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 008-2003-ED, Resolución Suprema N° 104-2004-ED, Normas que establecen el ámbito, Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2003-ED y la Resolución Directiva Regional N° 018-2013-DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 008-2018-DGP-DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN TACNA - 2018, que establece las

ARTÍCULO SEGUNDO: REVISAR la presente resolución a las UGELs - Dirección de Gestión Educativa y Unidad de Gestión Documental.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la presencia de la presente Resolución y Decreto en el portal de la Dirección de Gestión Educativa y Unidad de Gestión Documental.

Regístralo y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
La presente Resolución
se su conocimiento

13 FEB 2018
DULIO AGUIRRE BERNABE
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DE TACNA